



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Junio de 1974.-

459/74

Expte. N° 40.157/74

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección General de Obras y Servicios relacionada con el accidente de trabajo del Sr. Isaac Vides Gareca, ocurrido el 24 de Enero del corriente año, y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al señor Isaac VIDES GARECA, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, ocho (8) días corridos de licencia con goce de haberes / por accidente de trabajo, con anterioridad al 24 de Enero del año en curso y / con cargo al artículo 4°, inciso c), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Disponer que los gastos de asistencia médica y elementos terapéuticos relacionados con el mencionado accidente de trabajo, sean atendidos en su totalidad por la Obra Social de esta Universidad, conforme a lo previsto por el artículo 5°, inciso f), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y a la Obra Social de la Universidad a sus demás efectos.-


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR